Jubilaciones-Docentes: Solicitud de Jubilación para Personal Docente

¿En qué consiste?

Este trámite permite solicitar la jubilación Ordinaria, a través de un régimen especial y opcional para el personal docente. Los afiliados que opten por este régimen y a efectos de completar los requisitos de edad y servicios para la obtención de la Jubilación Ordinaria, no podrán acogerse a ninguno de los beneficios establecidos por la Ley 6915 y modificatorias

¿Qué necesito para realizarlo?

Condiciones para poder acceder al beneficio:

Edad: 57 (cincuenta y siete) años en el caso de las mujeres y 60 (sesenta) años en el caso de los varones.

Años de Servicios: 30 (treinta) años de servicios desempeñados como docente.

Requisitos para el inicio del trámite:

- Formulario FR 01 - Solicitud de Jubilación o Retiro

- Formulario VS SA 01 - Solicitud de Antecedentes Previsionales cumplimentada por la ANSES
- Formulario VS SM 01 - Certificación de la Caja de Agentes Civiles del Estado. Esta Constancia será emitida por dicha Repartición. La misma deberá solicitarse en la ciudad de Santa Fe, en calle Tucumán 2748 y en la ciudad de Rosario en calle Ovidio Lagos 1382

- Para realizar el trámite es necesario dirigirse con Documento Nacional de Identidad (original y copia), último recibo de Sueldo (original y copia)
- Formulario VS SA 02 - Solicitud de Antecedentes Previsionales cumplimentado por Otras Cajas

- Formulario FD 04 - Certificación de Servicios Resumida, una por cada repartición de desempeño
- Formulario FD 05 - Foja de Servicios (detallada) y Montos – Adicionales Percibidos, uno por cada repartición de desempeño. Se consignarán las sucesivas modificaciones producidas sobre la totalidad de los adicionales percibidos por el agente en cada categoría o cargo desempeñado, durante los últimos 120 meses anteriores al cese

En caso de Escuelas Privadas:

- Formulario FD 03 - Foja de Servicios y Montos, uno por cada repartición de desempeño. Se consignarán las remuneraciones percibidas por el agente durante los últimos 120 meses anteriores al cese y además deberá detallarse, sin omisiones de ninguna naturaleza, las sucesivas modificaciones producidas sobre la totalidad de los adicionales percibidos por el agente en cada categoría o cargo desempeñado

Del Solicitante:

- Documento de Identidad, original y fotocopia o copia certificada (*) de las páginas 1, 2 y la del domicilio actualizado.

Respecto de los servicios prestados:

- Últimos tres recibos de haberes percibidos por cada uno de los cargos desempeñados. Original y fotocopia

- Si hubiera realizado aportes en otra/s caja/s presentar las actuaciones concluidas mediante las cuales se reconozcan los servicios prestados en dicho/s ámbito/s

De los familiares a cargo (ver documentación requerida para asignaciones familiares)

Del apoderado para realizar el trámite: Ver Jubilaciones y Pensiones-Apoderados: Poderes para tramitar

Del apoderado para percibir: Ver Jubilaciones y Pensiones-Apoderados: Poderes para percibir el beneficio

Como Gestores administrativos:

Podrán actuar exclusivamente las personas autorizadas por la Caja y propuestas ante este Organismo por:

- Organismos provinciales, municipalidades y asociaciones profesionales de trabajadores con personería gremial
- Centro de Jubilados

Las certificaciones de firmas y copias deben realizarse únicamente ante Escribano Público o Autoridad Judicial o por este Organismo.

¿Cúanto cuesta?

Gratuito

¿Dónde se realiza?

Delegaciones y lugares de atención

La Caja de Jubilaciones y Pensiones posee Delegaciones en la Ciudad de Santa Fe, en Rosario, Venado Tuerto y San Justo. Además también existe una en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A continuación se incluye la lista de números de teléfonos y fax de cada una de estas dependencias.

Santa Fe

1º Junta 2724 (S3000CDH) Santa Fe
Horario de atención: Lunes a viernes de 7:15 a 13
Teléfonos: 54 + 342 - 4572654, 4572661, 4572657
Fax: 54 + 342 4572664

Rosario

Brown 2262 (S2000JCB) Rosario
Horario de atención: de Lunes a viernes de 7:15 a 13
Teléfonos: 54 + 341 - 4724561, 4724562, 4724563, 4724603
Fax: Internos 104 y 107

Venado Tuerto

Mitre 766 (S2600IRP) Venado Tuerto
Horario de atención: Lunes a jueves de 7 a 13
Teléfono: 54 + 3462 422289

San Justo

Nicolás Figueredo 2637 (S3040CDM) San Justo
Horario de atención: Lunes a viernes de 7 a 13
Teléfonos: 54 + 3498 427752
Fax: 54 + 3498 425531
Línea telefónica gratuita: 0800-4443734 (de lunes a viernes de 8:00 a 14:00)

Buenos Aires

25 de mayo 178 (C1002ABD) Capital Federal
Horario de atención: De Lunes a viernes de 8 a 14
Teléfonos: 54 + 11 43311808
Fax: 54 + 11 43311622

Observaciones:

"La Caja de Jubilaciones y Pensiones, por Resolución Interna N° 0187/2012, modificó, suprimió y creó nuevos formularios para los trámites que se realizan en el organismo. Otros no sufrieron modificaciones. A fin de no entorpecer el inicio de los trámites y de no provocar inconvenientes se estableció que los modelos de formularios que se modificaron tengan vigencia hasta 6 meses después del 10 de diciembre de 2012. Durante este período se recibirán los formularios anteriores y los nuevos".

Formularios relacionados:

VS - SA 02 - Solicitud de antecedentes previsionales - Otras Cajas VS - SA 02 - Solicitud de Antecedentes Previsional - Otras Cajas.pdf - 31,38 kB

VS - SA 01 - Solicitud de antecedentes previsionales - ANSES VS - SA 01 - Solicitud de Antecedentes Previsionales - ANSES.pdf - 31,26 kB

VS - CPC 01 - Carta Poder para percibir VS - CPC 01 - Carta Poder para PERCIBIR.pdf - 40,07 kB

VS - CP 01 - Carta Poder para Tramitar VS - CP 01 - Carta Poder para TRAMITAR.pdf - 41,57 kB

F R - 01 Solicitud de Jubilación o Retiro F R - 01 Solicitud de Jubilación o Retiro.pdf - 44,09 kB

F D - 03 Fojas de Servicios y Montos - Municipios y Comunas F D - 03 Fojas de Servicios y Montos Municipios y Comunas.pdf - 56,29 kB

F D - 04 Certificación de Servicios Resumida F D - 04 Certificación de Servicios Resumida.pdf - 26,81 kB

F D - 05 Foja de servicios detallada y montos F D - 05 Foja de servicios _detallada_ y montos.pdf - 47,48 kB

Normativas relacionadas:

Ley Provincial 12464/2005 - Reforma Previsional

Tramites relacionados:

Jubilaciones y Pensiones-Apoderados: Poderes para percibir el beneficio
Jubilaciones y Pensiones-Apoderados: Poderes para Tramitar
Jubilaciones y Pensiones: asignaciones familiares